

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO

DE VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS. MOCIÓN DE FONDO.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agrupe este proyecto de ley en discusión para que se discuta en la siguiente forma: EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

S.D/18FE8'21/PM4:22:51

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se modifique el artículo 39 del proyecto de ley en discusión para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39- Relaciones de servicio temporales o por periodos

(...)

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias que se ejecutan de manera continua y permanente en las entidades y órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Comisión Nacional de Emergencias y las instituciones de educación superior universitaria estatal.

(...)"

[Handwritten signatures and initials]

Visible signatures include: "V. Kool", "Raimundo", "Luis...", "Margarita Matarrita R.", and several other illegible signatures.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM4:22:48

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se adicione al final del artículo 27 del proyecto de ley en discusión un nuevo párrafo y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27- Evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas

(...)

Las instituciones de educación superior universitaria estatal emitirán las disposiciones que regularán la evaluación del desempeño de su personal para el adecuado cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior Estatal, los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política y lo establecido en la presente ley."

(Handwritten signatures)

V. Uol

Ranier Pinto

Jorge

Juan

Alfonso

Alfonso

Jorge

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.
S.D/18FEB'21/PM4:22:44

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo final al artículo 24 del proyecto de ley en discusión que lea de la siguiente manera:

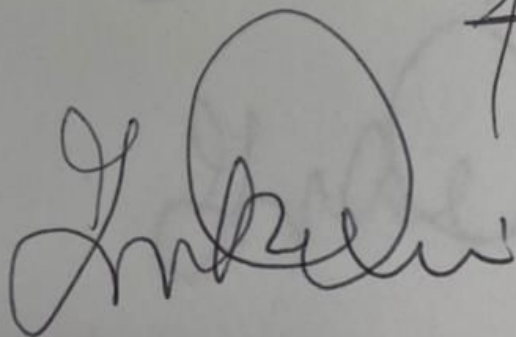
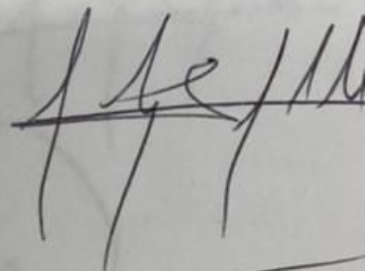
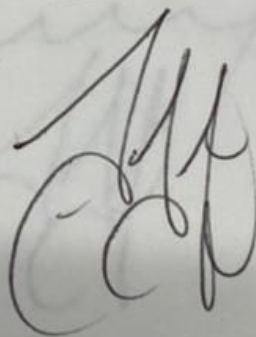
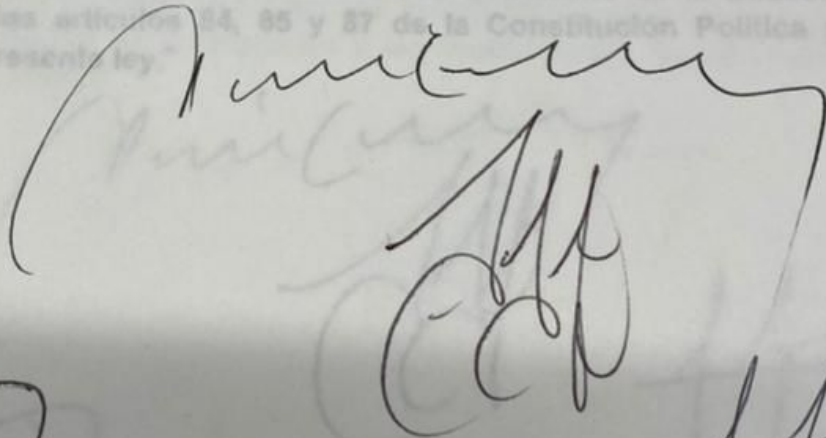
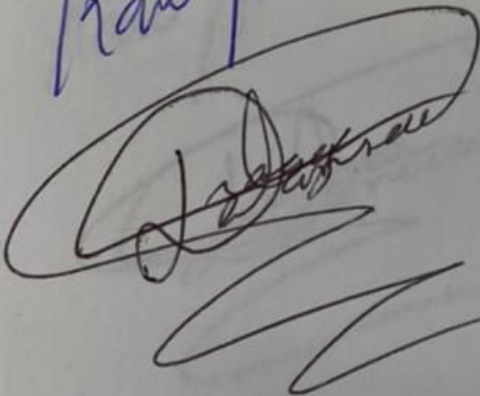
"ARTÍCULO 24- Capacitación de la alta dirección pública

(...)

Las instituciones de educación superior universitaria estatal desarrollarán sus propios planes, programas y actividades en estas materias, pudiendo brindar colaboración al Cecades y al IDPUGS mediante los convenios que se suscriban al efecto."

V. H. H.

Rami Nuri



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarríta R.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

S.D/18FEB'21/PM4:22:41

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se modifique el inciso c) del artículo 23 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 24- Capacitación de la alta dirección pública

"ARTÍCULO 23- Postulados rectores que orientan los procesos de formación y capacitación:

Las instituciones de educación superior universitaria estatal desarrollarán sus propios planes, programas y actividades en estas materias, pudiendo brindar colaboración al Cecades y al IDPUGS mediante los convenios que se suscriban al efecto.

(...)
c) El Centro de Capacitación y Desarrollo (Cecades), con estricto apego a los lineamientos emitidos por Mideplan, será el encargado de brindar asistencia técnica, seguimiento y control de las actividades de capacitación que realicen las instituciones cubiertas por el Estatuto de Servicio Civil, con excepción del sector docente, cuyas actividades de capacitación estarán bajo responsabilidad del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) en relación con las políticas, planes y programas educativos aprobados por el Consejo Superior de Educación. Las instituciones de educación superior universitaria estatal desarrollarán sus propios planes, programas y actividades en estas materias, pudiendo brindar colaboración al Cecades y al IDPUGS mediante los convenios que se suscriban al efecto.

(...)"

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarríta R.

S.D/18FEB'21/PM4:22:38

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se adicione un párrafo final al artículo 21 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 21- Procedimiento de Despido.

[...]

Las instituciones de educación superior universitaria estatal, emitirán normativa interna que regule esta materia de conformidad con los artículos 84, 85 y 87 y el principio de debido proceso contenidos en la Constitución Política, en caso de que no exista normativa institucional al respecto, aplicará supletoriamente la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, las normas de derecho público, los principios generales del derecho público, el Código de Trabajo y el Código Procesal Civil."

[Handwritten signatures in black and blue ink]

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.
MOCIÓN DE FONDO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se adicione un nuevo párrafo al artículo 18 del proyecto de ley en discusión, que lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18- Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública

(...)

Los plazos de nombramiento y prueba de los cargos de autoridad, pertenecientes a las instituciones de educación superior universitaria estatal se regirán por sus propios estatutos orgánicos y la normativa interna que en esta materia aprueben de conformidad con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política."

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM4:22:34

V.H.P.

Ramiro Núñez

Alfredo

Alfredo

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM4:22:31

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se adicione un nuevo párrafo final al artículo 16 del proyecto de ley en discusión, que lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16- Oferta de empleo público

(...)

Las instituciones de educación superior universitaria estatal publicarán conjuntamente las necesidades de talento humano requeridas por el Plan Nacional de la Educación Superior Estatal, de conformidad con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política."

V. Gal

Margarita Matarrita R.

CD

Kenneth Noriega

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PH4:22:27

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se adicione un párrafo final al artículo 11° del proyecto de ley en discusión, que se lea de la siguiente manera:

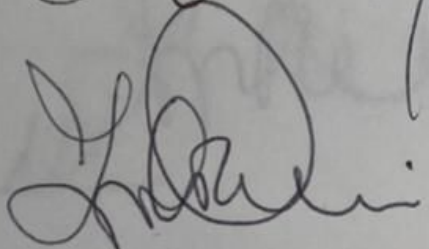
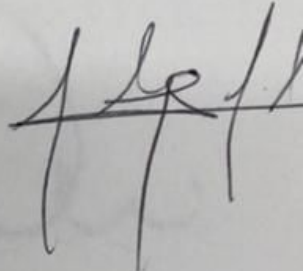
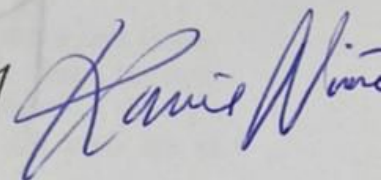
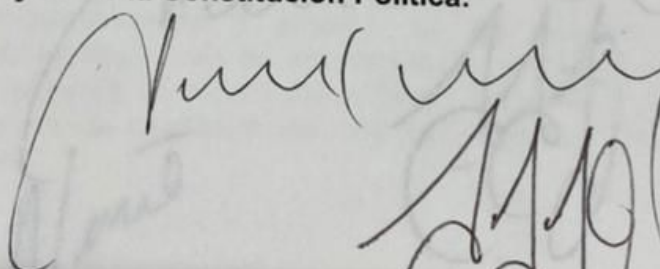
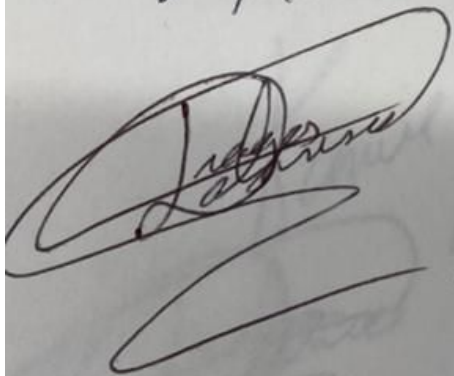
*ARTÍCULO 18- Oferta de empleo público

"ARTÍCULO 11- Postulados que orientan la planificación del empleo público

(...) instituciones de educación superior universitaria estatal publicarán conjuntamente las necesidades de talento humano requeridas por el Plan

Las instituciones de educación superior universitaria estatal realizarán la planificación del empleo público, que les regirá, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Educación Superior Estatal vigente y con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política."

V.H.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM4:22:24

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo inciso se modifique el inciso b) del artículo 7° del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7. (...)

b) Establecer mecanismos de **discusión, participación, y concertación** con las corporaciones municipales a través de la **Unión de Gobiernos Locales, y las instituciones de educación superior universitaria estatal**, en materia de empleo público.

(...)"

The lower half of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more signatures, one above the other. On the right side, there is a signature in blue ink that reads 'Ramón Rivera'. Below this, there is another signature in black ink that appears to be 'Jef 14'. The background of the page shows faint, ghosted text from the reverse side, including the words 'educación superior universitaria estatal' and 'Unión de Gobiernos Locales'.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO.

S.D/18FEB'21/PM4:22:21

EXPEDIENTE 21.336.

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo inciso al artículo 6° del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6. Creación del Sistema General de Empleo Público

(...)

Nuevo Inciso) Las relaciones de empleo de las personas docentes y académicas, de las instituciones de educación superior universitaria estatal, se registrarán por los estatutos orgánicos y normativa complementaria aprobada por sus propios órganos de autogobierno, de conformidad con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política, en todo lo que no se oponga a las disposiciones de la presente ley.

(...)"

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue and black ink. On the left, there are initials 'V. Al' and a signature that appears to be 'Ramon Amie'. In the center, there is a large, stylized signature in black ink. To the right, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'M. Matarrita' and another that is a simple 'H' with a horizontal line through it.